

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**  
 VICEMINISTERIO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Nro. de Archivo: 52-201-00030/	Nro. Serial <b>0723</b>
Lugar y Fecha: Caracas,	<b>03 NOV 2021</b>
211° de la Independencia y 162° de la Federación	
Dr.: Químicos y Explosivos	

Al Ciudadano:

**LUISA MARGARITA ARISMENDI SENIOR**  
 DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA  
**OTECNAGUA, C.A.**

Ubicación: Av. Minerva, Quinta Francy,  
 Las Acacias, Caracas, Distrito Capital.

Presente.



**ASUNTO: RENOVACIÓN DE REGISTRO**  
**N° 1317-EQ-DC**

**REF:** ART. 324 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
 LEY PARA EL DESARME Y CONTROL DE  
 ARMAS Y MUNICIONES Y SU REGLAMENTO

Actuando en mi condición de Director General de Armas y Explosivos, de acuerdo a la Resolución N° 025258 de fecha 09JUL2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41449 de fecha 30JUL2018, y procediendo en ejercicio de las atribuciones y firmas de los actos y documentos específicos que me fueron delegados por el Ciudadano, **Ministro del Poder Popular para la Defensa**, de acuerdo a la Resolución N° 025293 de fecha 16JUL2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41449 de fecha 30JUL2018, en lo relativo a autorizar, registrar y expedir los permisos para el funcionamiento de empresas, asociaciones de productores agropecuarios, cooperativas, organismo, que importan, exportan, comercializan, usan, transportan materiales explosivos, pirotécnicos, químicos, fuentes radiactivas y sustancias afines, y vista la solicitud formulada por ante esta Dirección, por la Sociedad Mercantil, "**OTECNAGUA, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 103, Tomo:130-A-Pro., a fin de obtener la Renovación del Registro N° 1317-EQ-DC, en esta Dirección, y por cuanto la empresa ha cumplido con los requisitos legales correspondientes, se le autoriza el registro solicitado por intermedio de su **GERENTE GENERAL**, Ciudadano (a) **LUISA MARGARITA ARISMENDI SENIOR**, titular de la cédula de identidad N° 2.961.324, como, **USUARIO DE MATERIAL QUÍMICOS**, quedando la empresa sometida al control, inspección y fiscalización del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. La presente autorización tendrá validez de un (01) año, contado a partir de la presente renovación.

Renovación que hago a usted, para su conocimiento y de más fines consiguientes.

**DIOS Y FEDERACIÓN**

**JESÚS ANTONIO CARRERA MORA**  
**GENERAL DE DIVISIÓN**

**DIRECTOR GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

"Chávez Vive... La Patria Sigue"

"Independencia y Patria Socialista... ¡Viviremos y Venceremos!"

Elaborado por: Aleida Díaz C.I. N° 6.891.619  
 Revisado por: Sm1. Richard Antonio Aponte, C.I. N° 10.985.112  
 Aprobado por: Cnel. Cesar Enrique Sánchez Pérez C.I. N° 10.745.314  
 Director de: Químicos y Explosivos  
 Fecha: 15OCT2021

ACUSE DE RECIBO

HORA	MAÑANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FECHA	FIRMA
	TARDE														

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (DAEX): FUERTE MILITAR TIUNA, EL VALLE, CARACAS, DTTO. CAPITAL, VENEZUELA.  
 TELÉFONOS: (0212) 681.10.30 - 681.19.51

PAG. WEB: [www.daex.mil.ve](http://www.daex.mil.ve), CORREO ELECTRÓNICO: [quimicosdaex@gmail.com](mailto:quimicosdaex@gmail.com)